

Bogotá, D.C. 26 de Marzo de 2025



Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA I

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 837-2024

OBJETO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y COMPLEMENTO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA DOTACIÓN DE SEDES CULTURALES PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

Respetados Señores

Yo **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.247.488** de **Bogotá D.C.**, obrando en mi calidad de Representante legal de **AXXION SAS** identificada con NIT No. **901.476.766-4**, como firma contratista del contrato citado en la referencia, me permito solicitar respetuosamente una prórroga del contrato hasta el 08 de julio de 2025. Los fundamentos de esta solicitud se detallan a continuación:

PRIMERO: PROCESOS DE FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN

La producción de los bienes a adquirir de tipo tecnológico y braille involucran tiempos de fabricación definidos por los fabricantes internacionales, los cuales corresponden a un total de 45 días, seguido del proceso de transporte e importación, cuya logística se estima en un plazo de hasta 30 días, situación que afecta los tiempos inicialmente estimados para la debida ejecución del contrato en curso.

Adicionalmente, la nacionalización de la mercancía en territorio colombiano depende de procedimientos regidos por la DIAN, como inspecciones físicas o automáticas, y la liberación tras el pago de tributos. Estas actividades, siendo ajenas al control del contratista, constituyen un elemento exógeno que incide directamente en los tiempos de entrega.

Siendo así, la identificación de la necesidad del plazo en tiempo de ejecución solicitado a un mínimo de tres meses adicionales, para cumplir cabalmente las actividades y los tiempos ajenos que se escapan al control de **AXXION SAS**.

SEGUNDO: NECESIDAD A MONTO AGOTABLE

Remitida el pasado 26 de febrero de 2025, la oferta económica ajustada, se evidencia un saldo a favor del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, el cual en comité técnico de seguimiento se informa es requerido su uso a monto agotable para dotar las sedes culturales objeto del presente contrato.

Siendo necesario por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, identificar en trabajo conjunto con las personas responsables en cada sede cultural los bienes a suministrar en totalidad.



TERCERO: APROBACIÓN FICHAS TECNICAS

Recibida la aprobación de las fichas técnicas presentadas el pasado 18 de marzo de 2025, se ha procedido con la solicitud de compra de los bienes identificados en cantidad a la fecha, toda vez que nuestra pretensión es con el ánimo de no incurrir en incumplimientos en la entrega oportuna del objeto contractual, así como cumplir cabalmente con las obligaciones del contratista y las demás contenidas dentro del Pliego de Condiciones y nuestra oferta presentada

Solicitamos atentamente la aprobación de la prórroga propuesta, permitiendo completar de manera satisfactoria los procesos mencionados y logrando que los plazos normales de la ejecución de las actividades, queden dentro de su plazo de ejecución.

Finalmente, es necesario que durante los siguientes días de ejecución del contrato y en forma paralela se determinen las cantidades finales de adquisición, para proceder con su respectivo proceso de compra, importación y nacionalización, sin perjuicio que se pueda ir avanzando con la ejecución respectiva del contrato.

Atentamente,

AXXION S.A.S.

NIT. 901.476.766-4

Jeyver Fadrian Cuadrado Pabón

C.C. 1.014.247.488 de Bogotá D.C.

Comercial@axxionsas.com